REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Animal Group S.A.S. y otro.
Radicado	05001 31 03 013 **2020 00211** 00
Asunto	Avala notificación

Habiéndose notificado correctamente a los dos demandados, en los términos del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el Despacho avala tal notificación personal. En consecuencia, habiéndose enviado el mensaje de datos el día 8 de octubre del año que corre, se encuentran surtiendo los términos de traslado a que se refiere el artículo 442 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

D.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
683c2fd1e5af4d69f21fa22edc12ae555ea54a2c71b6edfd4e25183942d37a46

Documento generado en 26/10/2020 01:46:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica